



MINISTERIO  
DE SALUD

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

San Vicente, 8 de abril de 2022

Usuarios del sitio web institucional, del Ministerio de Salud (MINSAL).

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Título II, Clases de Información; Capítulo I, Información Oficiosa; artículo diez numeral veinticuatro, hacemos del conocimiento público que la Regional de Salud Paracentral, no ha generado información sobre Resoluciones Ejecutoriadas dentro del periodo correspondiente del mes de enero al mes de marzo de año dos mil veintidós.

Por lo que, en cumplimiento a la ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, el cual nos manda a justificar en caso de no tener cambios a partir de la última actualización o que no seamos entes obligados.

Atentamente,



DR. ROBERTO CARLOS RENTEROS PINEDA  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL